

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
13153/2026	La Junta de Gobierno Local	14/10/2026

FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 13153/2026. Aprobación de las Bases reguladoras para la concesión de premios por participación en la Cabalgata de Reyes 2027

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Absoluta
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	5	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se da cuenta de este expediente, comprensivo de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Propuesta de la Concejalía	05/10/2026
Memoria Justificativa	05/10/2026
Providencia de Alcaldía	06/10/2026
Informe Técnico de Área	07/10/2026
Informe Jurídico	08/10/2026
Retención de Crédito	06/10/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo expuesto en el artículo 23 de la citada Ley, donde se establece que la Junta de Gobierno Local puede asistir al Alcalde en el ejercicio de sus funciones

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL
Número: 2026-0536 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: 9NALZATW4W3SZPYTYGJS236
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Vista la propuesta de resolución PR/2026/4149 de 8 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta de resolución emitida por la Concejala Delegada Tamara Rodríguez Mesías, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras de Participación en la Cabalgata de Reyes 2027.

Segundo.- Dar la adecuada publicidad a las mismas.

Tercero.- Publicar que el plazo de entrega de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Cuarto.- En su caso, suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL
Número: 2026-0536 Fecha: 14/10/2026

Cód. Validación: 9NALZATWF4ZW3SZPYTYGJS236
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

